

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

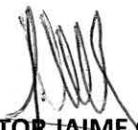
TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL CGP

Traslado No.017

Fecha: 02/03/2016

No. Proceso	Clase Proceso	Ponente	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17-001-23-00-000-2016-00020-00	Popular	Mag. Augusto Ramón Chávez Marín	María Aydee Valencia Nieto	CORPOCALDAS, Municipio de Manizales, Municipio de Villamaría y EMAS S.A. E.S.P.	Artículo 110 del C.G.P.	02/03/2016	02/03/2016
17-001-23-00-000-2014-00315-00	Controversia Contractual	Mag. Carlos Manuel Zapata Jaimes	Industria Licorera de Caldas	Autolegal S.A.	Artículo 110 del C.G.P.	02/03/2016	02/03/2016

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P. se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría. Hoy 02/03/2016 y a la hora de las 8:00 a.m


HÉCTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario